**COMUNICACIÓN INTERNA**

Para: Juan Guillermo Jiménez Gómez - Gerente General

Margarita Isabel Córdoba García - Oficina de Gestión Social

Giovanna Vittoria Spera Velásquez - Subgerencia de Gestión Urbana

Luis Eduardo Laverde Mazabel - Subgerencia de Gestión Inmobiliaria

Sandra Milena Santos Pacheco - Gerencia de Vivienda

- Dirección de Gestión Contractual (E)

Adriana del Pilar Collazos Saénz - Subgerencia Jurídica ( E )

- Dirección de Predios

María Constanza Eraso Concha - Subgerencia Planeación y Admon de Proyectos

Edgar Enrique Duarte Quiroga - Gerencia Proyecto San Juan de Dios

Carlos Alberto Acosta Narváez - Subgerencia de Desarrollo Proyectos

María Cecilia Gaitán Rozo - Subgerencia de Gestión Corporativa

De: Janeth Villalba Mahecha - Oficina de Control Interno

Asunto: **Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría - Corte 31 de diciembre de 2020**

1. **OBJETIVO**

Realizar el seguimiento a las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con el fin de verificar su cumplimiento y el estado de las mismas por parte de la Oficina de Control Interno.

1. **ALCANCE**

Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte a 31 de diciembre de 2020, correspondiente a los hallazgos y acciones producto de la Auditoría del ente de control.

1. **METODOLOGÍA**

La Oficina de Control Interno solicitó por medio de correos electrónicos en la primera semana del mes de enero de 2021, los soportes de las acciones realizadas por cada uno de los responsables establecidos en la respectiva matriz de seguimiento, con el fin de hacer verificación a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.

**4. INFORME DE SEGUIMIENTO**

A partir del seguimiento efectuado por la oficina de Control Interno de la Empresa y teniendo en cuenta la clasificación y parámetros indicados por la Resolución Reglamentaria No.036 de 2019, se efectuó la evaluación y los resultados se detallan a continuación:

**4.1 Evaluación Acciones en Averiguación Preliminar**

Dentro de las clasificadas como En Averiguación Preliminar continúa 1 hallazgo con 2 acciones, que habían sido reportadas a corte de 30 de octubre de 2020, con fecha de vencimiento de 2018.

**4.1.1 Acciones en averiguación preliminar vigencia 2018**

* **Hallazgo 2.2.1.2.1**: *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por hechos ocurridos durante la ejecución del contrato de fiducia mercantil CDJ-075-2013 el 02-12-2013 porque no se ha sido finalizado; por obras construidas que no corresponden a la totalidad de las establecidas en la licencia de construcción, ni a las del contrato fiduciario y por último el contrato del interventor suscrito por la vocera del patrimonio autónomo del contrato fiduciario se terminó hace más de dos años y no se ha liquidado.*

Acción 3: Efectuar el trámite de licenciamiento previo a las obras a realizar.

Acción 4: Adelantar las obras conforme a lo establecido en la nueva licencia de construcción.

Seguimiento: Sin reporte de avance.

**4.2 Evaluación Acciones vigencia 2021**

La Oficina de Control Interno efectuó el respectivo seguimiento a las acciones consignadas en el plan de mejoramiento vigente, determinando que para el corte de 31 de diciembre de 2020 se encuentran 13 hallazgos con 17 acciones, con estado “EN PROCESO EN TERMINOS”:2 hallazgos con 4 acciones, próximas a vencer (en el primer trimestre de 2021), 4 hallazgos con 4 acciones a vencer en el segundo trimestre de 2021 y 7 hallazgos con 9 acciones a vencer en el segundo semestre de 2021, para los cuales se realizó el seguimiento respectivo el cual se detalla a continuación.

**4.2.1 Acciones con Vencimiento primer trimestre de 2021**

* **Hallazgo 3.1.1**: *Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria y penal por los recursos invertidos en estudios, diseños, obras de urbanismo y mitigación e interventorías, en el predio Usme II IDIPRON, para la ejecución de un proyecto de vivienda de interés prioritario -VIP, que fue planteado desde el año 2012 y a la fecha no ha sido construido, por valor de $ 6.496.603.020 y por la celebración injustificada e indebida de un Convenio de Asociación para tal fin.*

Acción 1: Realizar la verificación de los requisitos para la suscripción de convenios, conforme a los manuales de contratación vigentes.

Seguimiento: Sin reporte de avance.

* **Hallazgo 3.1.1**: *Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria y penal por los recursos invertidos en estudios, diseños, obras de urbanismo y mitigación e interventorías, en el predio Usme II IDIPRON, para la ejecución de un proyecto de vivienda de interés prioritario -VIP, que fue planteado desde el año 2012 y a la fecha no ha sido construido, por valor de $ 6.496.603.020 y por la celebración injustificada e indebida de un Convenio de Asociación para tal fin.*

Acción 2: Emitir y socializar dos circulares estableciendo: 1. Elaboración obligatoria de un documento para los proyectos con adquisición de suelo, incluyendo viabilidad técnica/jurídica del predio, 2. Que en los términos o pliegos de condiciones justificarán la modalidad de contratación, requisitos jurídicos/técnicos/financieros y experiencia de futuro desarrollador.

Seguimiento: La Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos, realizó una propuesta de circular dando cumplimiento a lo establecido en plan de mejoramiento. La circular actualmente está en proceso de aprobación y firmas para posterior socialización.

* **Hallazgo 3.1.1**: *Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria y penal por los recursos invertidos en estudios, diseños, obras de urbanismo y mitigación e interventorías, en el predio Usme II IDIPRON, para la ejecución de un proyecto de vivienda de interés prioritario -VIP, que fue planteado desde el año 2012 y a la fecha no ha sido construido, por valor de $ 6.496.603.020 y por la celebración injustificada e indebida de un Convenio de Asociación para tal fin.*

Acción 3: Ejecutar mesas de trabajo, reuniones y/o comités fiduciarios, para buscar posibles soluciones que propendan por la reactivación del contrato.

Seguimiento:

1. Mediante memorando radicado No. 20204200048133 del 26 de noviembre de 2020, la Gerencia de Vivienda solicitó a la Subgerencia Jurídica expedir un concepto en el que se analicen y presenten los posibles escenarios y riesgos que puedan generarse por la ejecución del proyecto Usme II - Idipron, teniendo en cuenta que la Fiscalía General de Nación adelanta una investigación por la presunta comisión del delito de celebración de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales, que dio origen al Contrato Fiduciario.

2. El 10 de diciembre de 2020, se realizó una reunión con la participación de la Subgerencia Jurídica y la Dirección de Gestión Contractual, la cual en principio tenía por objeto revisar el asunto relacionado con el proceso de selección y contratación de la Interventoría para el Contrato Fiduciario. Sin embargo, en esta reunión se planteó por parte de la Subgerencia Jurídica que previo a continuar con el proceso de contratación previsto, era necesario tener un concepto por parte de los asesores externos acerca de la pertinencia de continuar con el proceso de selección teniendo en cuenta la referida investigación penal que podría derivar en la nulidad del convenio celebrado previo al contrato fiduciario.

3. Correos electrónicos: Dando cumplimiento a los compromisos acordados en la reunión del 10 de diciembre, desde la Gerencia de Vivienda se envió correo electrónico en el que adjunto el informe de Supervisión entregado por Diana Quintero (anterior Gerente de Vivienda) y el requerimiento que ésta efectuó al Fideicomitente Constructor.

Dando alcance a lo anterior, mediante memorando radicado No. I2020000062 del 21 de diciembre de 2020, la Gerencia de Vivienda remitió Informe en el que se expuso la trazabilidad de la gestión adelantada desde la Supervisión a partir del 12 de junio y hasta la fecha de presentación.

4. Concepto Jurídico: Mediante correo electrónico del 24 de diciembre de 2020, se recibió por parte de la Subgerencia Jurídica el documento denominado en el asunto "Opinión Jurídica" suscrito por los abogados Luis Felipe Arrieta y Diana Karina Angarita Castro.

* **Hallazgo 3.2.1.4**: *Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información que soporta el avance físico de las metas No. 1,2,4,6 y 7 del proyecto 84, en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en la reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF y en la suministrada por la empresa.*

Acción 1: Actualizar y socializar el procedimiento PD-23 de tal manera que se incluya: lineamientos para la estandarización de las variables, unidades de medida (predios, hectáreas) y definiciones reportadas en los distintos informes de la Empresa. Así como documentar los mecanismos de control a los reportes de la Dirección de Predios.

Seguimiento: Se elabora cronograma para proceder con la revisión y actualización del procedimiento PD23.

**4.2.2 Acciones en Proceso en Términos – A vencer en el segundo trimestre de 2021**

* **Hallazgo 3.1.2.1**: *Hallazgo Administrativo, por el deterioro que presenta el Parque Zonal la Estación.*

Acción 4: Definir un procedimiento dentro del proceso Ejecución de Proyectos mediante el cual se definan los lineamientos para la entrega de las obras gestionadas en el marco de los proyectos desarrollados por la Empresa que incluya todas y cada una de las actividades y los puntos de control asociados.

Seguimiento: Sin reporte de avance.

* **Hallazgo 3.2.1.5**: *Hallazgo administrativo por no incluir de manera integral en el Plan de Gestión Social del Plan Parcial de Renovación Urbana San Bernardo – Tercer Milenio, los componentes social y económico, los programas y factores consagrados en los Decretos Distritales que reglamentan las acciones y actividades que estos deben contemplar.*

Acción 1: Actualización del procedimiento de Gestión Social en territorio, incluyendo la normatividad vigente aplicable, según el escenario y tipo de intervención, especificando los puntos de control, para realizar el seguimiento a cada componente y escenario.

Seguimiento: Sin reporte de avance.

* **Hallazgo 3.2.1.6**: *Hallazgo administrativo por la formulación de indicadores que no reflejan fielmente el comportamiento de las variables que permitirían medirlo, ni el nivel de satisfacción del usuario que aspira a recibir el producto o servicio en las metas - Proyecto 84.*

Acción 1: Actualizar y socializar el procedimiento PD-03 Diseño, actualización y seguimiento de indicadores, incluyendo recomendaciones para su diseño y reporte.

Seguimiento: Sin reporte de avance.

* **Hallazgo 3.3.2.1**: *Hallazgo administrativo y fiscal por valor de $5.987.000 debido al pago de una sanción a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.*

Acción 1: Realizar una capacitación sobre la normatividad tributaria vigente dirigida al equipo de trabajo de la Subgerencia Corporativa.

Seguimiento: Sin reporte de avance.

**4.2.3 Acciones en Proceso en Términos – A vencer en el segundo semestre de 2021**

* **Hallazgo 3.1.3.1**: *Hallazgo Administrativo por la omisión en la publicación de documentos precontractuales en la plataforma del SECOP del contrato 045 de 2019.*

Acción 1: Elaborar una (1) circular informativa dirigida al equipo de abogados que apoyan a la Dirección de Gestión Contractual, donde se establezca el protocolo a seguir para la publicación de documentos precontractuales en la plataforma SECOP y socializarla semestralmente.

Seguimiento: Se realizó circular informativa dirigida al equipo de la Dirección de Gestión Contractual y socializó el protocolo para la publicación los documentos en SECOP para los trámites de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, radicado 20203100048293 de fecha 27 de noviembre de 2020.

**Se encuentra pendiente la segunda socialización de la circular informativa para cumplir con la meta propuesta en el Plan enviado por Sivicof.**

* **Hallazgo 3.1.3.2**: *Hallazgo administrativo por fallas en la supervisión del Convenio Interadministrativo 1201 de 2018, en lo relacionado con la Cláusula 17 del mismo.*

Acción 1: Elaborar semestralmente y de manera conjunta con la SDS y la Subred, un informe de avances del proyecto, con destino a las autoridades judiciales, en cumplimiento a la cláusula 17 del Convenio 1201 de 2018.

Seguimiento: Sin reporte de avance.

* **Hallazgo 3.1.3.2**: *Hallazgo administrativo por fallas en la supervisión del Convenio Interadministrativo 1201 de 2018, en lo relacionado con la Cláusula 17 del mismo.*

Acción 2: Comunicar por medio de documento verificable a cada uno de los responsables de la obligación de la cláusula 17 del convenio 1201 sobre la obligatoriedad de la elaboración conjunta y la forma del informe a remitir al juzgado 41.

Seguimiento: Sin reporte de avance.

* **Hallazgo 3.1.3.4**: *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de planeación respecto de las garantías contractuales y fallas en el estudio de mercado para el contrato de arrendamiento 212 de 2019, así como la no publicación de documentos contractuales en la plataforma del SECOP.*

Acción 2: Elaborar una (1) circular informativa dirigida al equipo de abogados que apoyan a la Dirección de Gestión Contractual, donde se establezca el protocolo a seguir para la publicación de documentos precontractuales en la plataforma SECOP y socializarla semestralmente.

Seguimiento: Se realizó circular informativa dirigida al equipo de la Dirección de Gestión Contractual y socializó el protocolo para la publicación los documentos en SECOP para los trámites de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, radicado 20203100048293 de fecha 27 de noviembre de 2020.

**Se encuentra pendiente la segunda socialización de la circular informativa para cumplir con la meta propuesta en el Plan enviado por Sivicof.**

* **Hallazgo 3.2.1.1**: *Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2019, en la reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF y en la suministrada por la ERU en relación con las Metas 1 y 2 del Proyecto 83.*

Acción 1: Efectuar 2 mesas de trabajo al año, mediante las cuales se realice la conciliación de la información generada por las diferentes áreas en relación con la ejecución presupuestal.

Seguimiento: Sin reporte de avance.

* **Hallazgo 3.2.1.1**: *Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2019, en la reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF y en la suministrada por la ERU en relación con las Metas 1 y 2 del Proyecto 83.*

Acción 2: Realizar 1 capacitación sobre el sistema de información, con el personal de la Empresa que participa en los diferentes procedimientos relacionados con la ejecución presupuestal.

Seguimiento: Sin reporte de avance.

* **Hallazgo 3.2.1.2**: *Hallazgo administrativo y fiscal con presunta incidencia disciplinaria, por la inversión realizada en la manzana 22 para el proyecto de Mobiliario Urbano tipo contenedores y no lograr recuperar los recursos invertidos, presentándose una pérdida en los recursos en un proyecto cuyo fin era el aprovechamiento económico del predio de propiedad de la ERU, por valor de $2.579.435.704.*

Acción 1: Incluir dentro de la estructuración financiera del nuevo proceso de contratación, la recuperación de la totalidad del capital invertido en el proyecto de mobiliario urbano para el desarrollo temporal de la manzana 22.

Seguimiento: El proceso anterior fue declarado desierto el 19 de noviembre., Sin embargo, dada la manifestación de interés y el valor de la oferta, se cuenta con los conceptos legales para para suscribir un contrato directo; se está validando el cumplimiento de requisitos y se está a la espera de una validación documental.

* **Hallazgo 3.2.1.3**: *Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información presupuestal registrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, en la reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF y en la suministrada por la ERU en relación con las metas 1, 2 y 4, del Proyecto 84.*

Acción 1: Efectuar 2 mesas de trabajo al año, mediante las cuales se realice la conciliación de la información generada por las diferentes áreas en relación con la ejecución presupuestal.

Seguimiento: Sin reporte de avance.

* **Hallazgo 3.2.1.1**: *Hallazgo administrativo y fiscal, con presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de $7.526.017.439 m/cte., por las inversiones realizadas para el desarrollo del proyecto de vivienda La Colmena y la no entrega de las 131 VIP y los 10 locales comerciales, después de 42 meses de construidos y listos para entrega.*

Acción 1: Seguimiento a la gestión para la generación de la información correspondiente a los hogares inscritos ante la Secretaría Distrital del Hábitat, para su envío al Fideicomitente Constructor encargado de la comercialización, escrituración, entrega y registro de las unidades habitacionales del proyecto La Colmena.

Seguimiento: Sin reporte de avance.

1. **CONCLUSIONES**

Con base en lo informado, se presenta cuadro consolidado con el estado de los diferentes hallazgos y acciones consignados en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá.



Fuente: Matriz Seguimiento Plan de Mejoramiento 31/12/2020

Resultado del seguimiento a las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, la verificación de su cumplimiento y el estado de las mismas con corte a 31 de diciembre de 2020, se encontró que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá acumula 22 hallazgos y 36 acciones asociadas, de las cuales 17 acciones se encuentran cumplidas, 17 acciones en proceso y dentro de términos establecidos y 2 acciones se encuentran en averiguación preliminar.

Con base en lo anterior, se determina el indicador de avance, el cual refleja 89.5% en acciones cumplidas y 10.5% en acciones en averiguación preliminar (es importante precisar que las acciones en proceso de vencimiento no hacen parte del cálculo matemático definido).

1. **RECOMENDACIONES**

* Disponer de todos los soportes que evidencian el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá.
* Implementar con la debida oportunidad las acciones cuya ejecución se encuentra dentro de los términos establecidos.
* Continuar con el establecimiento de mesas de trabajo y planes de acción con relación a las acciones incumplidas.
* Adelantar los planes de acción y conformar los grupos de trabajo técnicos especializados para adelantar los estudios y análisis que estén orientados a solucionar aquellas situaciones de difícil avance.
* En caso de requerir alguna modificación, informar para su trámite conforme las normas y procedimientos establecidos.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

Janeth Villalba Mahecha

Jefe Oficina Control Interno

Anexo: Plan de Mejoramiento Contraloría con corte a 31 de diciembre de 2020 (Archivos en Excel)

Presentación Marco Legal Vigente y Estado Plan de Mejoramiento

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Nombre | Cargo | Dependencia | Firma |
| Elaboró: | Ernesto Quintana Pinilla | Contratista | Oficina de Control Interno |  |
| Revisó: | Janeth Villalba Mahecha | Jefe | Oficina de Control Interno |  |
| Aprobó: | Janeth Villalba Mahecha | Jefe | Oficina de Control Interno |  |
| Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma. | | | | |